




<i>Área / Servicio</i> Secretaría	<i>Documento</i> SEC17102GT
<i>Código de verificación</i>  2P18 2T4L 0J0Z 2G0Y 01NB	<i>Expediente</i> CAA/2023/205 <i>Fecha</i> 29-08-2023
<i>Asunto</i> ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 15 DE 29 DE AGOSTO DE 2023	<i>Interesado</i>

## MESA DE CONTRATACIÓN Nº 15/2.023

**29 de agosto de 2023**

**Expediente: CAA/2023/205 para adjudicar el contrato de “servicio para implementar mejoras en la plataforma GIS (ESRI) del Consorcio de Aguas de Asturias”** (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las nueve horas del día 29 de agosto de 2023, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2022, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

**Presidente:**

- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.

**Vocales:**

- **Dª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, como vocal del Servicio Jurídico.
- **D. Eladio Manuel González Blanco**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal interventor.
- **D. Jesús Miguel Rodríguez Fernández**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: Dª Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas que da fe de la reunión.
- Asimismo asiste, en calidad de asesor, **D. Eduardo García Rodríguez**, Jefe del Servicio de Telemática del Consorcio de Aguas.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:



**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CAA/2023/205 para adjudicar el contrato de “servicio para implementar mejoras en la plataforma GIS (ESRI) del Consorcio de Aguas de Asturias”:**

Se hace saber al resto de miembros de la Mesa que, por Resolución de la Presidencia del Consorcio dictada con fecha 25 de noviembre de 2022 (Registro número 2022/555), se inicia el expediente de contratación de **MEJORAS EN LA PLATAFORMA GIS (ESRI) DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (2023) (Expediente CAA/2023/205)**, mediante procedimiento abierto simplificado, ordenando la redacción por el Servicio de Telemática, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y, por los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por nueva Resolución de la Gerencia del Consorcio nº 2023/405, 9 de agosto de 2023, se presta aprobación al expediente de contratación del “**SERVICIO PARA MEJORAS EN LA PLATAFORMA GIS (ESRI) DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS**” (Expediente **CAA/2023/205**), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, una pluralidad de criterios de adjudicación, y con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se eleva a **CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (14.944,00 €)**, sin considerar en dicho importe el IVA del contrato, y plazo de ejecución de **SIETE (7,-) MESES**, a contar desde el día siguiente al formalización del contrato.

Se aprueba un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de **DIECIOCHO MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (18.082,24 €)**, I.V.A. incluido, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, considerándose incluido en el presupuesto el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos o en el resto de documentos contractuales.

Se presta aprobación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los términos redactados e informados favorablemente. Se autoriza un gasto por importe de 16.513,12 € con cargo al saldo de crédito de la operación “RC” de “Retención de Crédito” nº 220230009088 registrada en la partida presupuestaria 920, del concepto 21600 correspondiente a “Equipamiento para procesos de información”. Se designa como responsable del Contrato a D. Luis Eduardo García Rodríguez, Jefe del Servicio de Sistemas de la Información e Infraestructuras. Y se ordena iniciar el procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es), (artículo 159.2 LCSP).

Publicada la licitación en el perfil del contratante sito en [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es),



y en el DOUE, con fecha de 10 de agosto de 2023, dentro del período de presentación de ofertas concurrió el siguiente licitador:

<u>Nombre de la Empresa</u>	<b>Nº Identificación</b>	<b>Fecha y hora de presentación de oferta</b>
<u>TRABAJOS CATASTRALES,S.A</u>	A31112121	25-08-2023 11:00

Por medio de la Secretaria de la mesa se procede al descifrado y apertura del archivo/sobre único del licitador que concurre a la licitación.

Examinada la documentación relativa a los requisitos previos de participación, los miembros de la Mesa consideran acreditada la concurrencia de dichos requisitos y, por tanto, resultando admitido al proceso de licitación siendo comunicada dicha circunstancia, en este mismo acto, a través de la plataforma de contratación.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CAA/2023/205 para adjudicar el contrato de “servicio para implementar mejoras en la plataforma GIS (ESRI) del Consorcio de Aguas de Asturias”:**

Una vez examinada y calificada la documentación relativa a los requisitos previos de participación se procede al examen y valoración de la oferta económica del licitador admitido al proceso de licitación, obteniéndose el siguiente resultado:

Criterios de valoración								
Empresa	Nº contratos mayor experiencia	Proposición económica	Reducción plazo (meses)	Porcentaje de baja sobre PBL en %	Puntuación experiencia	Puntuación económica	Puntuación Plazo	Puntuación total
Trabajos Catastrales S.A.	0	18.081,03 €	3,5	0,01	0	30	10	40

En relación con la mayor experiencia del Responsable Técnico, la Mesa acuerda no tener en consideración a efectos de valoración los dos trabajos alegados por la licitadora al no haber acreditado los mismos de acuerdo con lo establecido en el apartado L) del Cuadro de Características ya que la mayor experiencia profesional en el desarrollo de trabajos que son



objeto de valoración según el cuadro anterior, se valorará en base a la disponibilidad de certificados nominativos emitidos conforme a lo establecido en el art. 90.1 a) LCSP, debiendo ser estos certificados suscritos por la entidad contratante de los servicios certificados y no por la empresa licitadora.

### **3.- Propuesta de adjudicación:**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores que resultaron admitidos, la mesa concluye proponiendo como adjudicatario a la única empresa que concurre a la licitación, TRABAJOS CATASTRALES S.A.

### **4.- Requerimiento mejor valorado:**

De acuerdo con el artículo 159.4.f).4.º de la LCSP, la Mesa acuerda requerir, mediante comunicación enviada a través de la PLACSP, a TRABAJOS CATASTRALES S.A. al haber presentado la mejor oferta, una vez sumados todos los criterios de adjudicación, en base a lo previsto en el apartado L) del Cuadro de Características del PCAP que rigen la licitación del contrato de **“servicio para implementar mejoras en la plataforma GIS (ESRI) del Consorcio de Aguas de Asturias”** para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento depositen la garantía definitiva y presenten la documentación justificativa en los términos que se establecen en la cláusula 23 del PCAP.

Se hace constar que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, relativo a las prohibiciones de contratar.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 10 horas del 29 de agosto, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria